



06.____

CONCERTACION DE RESONANCIAS NUCLEARES MAGNETICAS, DERIVADO DEL CONTRATO MARCO CMD 1/2008.

EXPEDIENTE: 0046/2014/2005

RESOLUCION DE ADJUDICACION

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCION ESPECIALIZADA DE ARANDA DE DUERO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONCERTACION DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS MEDIANTE RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente 0046/2014/2005 cuyo objeto es la contratación de la *concertación de Resonancias Nucleares Magnéticas*, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Gerente de Atención Especializada de Aranda de Duero, de 14 de noviembre de 2014, se acordó el inicio del expediente 0046/20014/2005, para la contratación de la *concertación de Resonancias Nucleares Magnéticas*, por un presupuesto total de 337.393,00 €, exentos de IVA.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de diciembre de 2014, y mediante resolución del Gerente de Atención Especializada de Aranda de Duero, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante *procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD derivado de Acuerdo Marco*.

TERCERO.- Con fecha 12 de diciembre de 2014 se ha invitado a presentar oferta en dicho expediente a las empresas que se relacionan a continuación:

- Q-DIAGNOSTICA BURGOS, S. L.
- Q-DIAGNOSTICA, S. L.
- CENTRO DE DIAGNÓSTICO CAMPO GRANDE, S. L.
- CENTRO DE DIAGNÓSTICO FELIPE II, S. L.
- RESONANCIA ABIERTA POLICLINICA ARANDA, S. L.
- RESONANCIA ABIERTA DE BURGOS, S. L.



De las cuales han presentado oferta las siguientes:

- Q-DIAGNOSTICA BURGOS, S. L.
- CENTRO DE DIAGNÓSTICO CAMPO GRANDE, S. L.
- CENTRO DE DIAGNÓSTICO FELIPE II, S. L.
- RESONANCIA ABIERTA POLICLINICA ARANDA, S. L.

CUARTO.- El Director de Gestión y Servicios Generales con fecha 16 de enero de 2015, ha emitido un informe de valoración de las propuestas de los licitadores en el que se refleja los resultados de la negociación realizada.

El órgano de contratación ha requerido a los licitadores que han presentado las ofertas estimadas más ventajosas, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo, y son las siguientes:

- Q-DIAGNOSTICA BURGOS, S. L.
- RESONANCIA ABIERTA POLICLINICA ARANDA, S. L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL nº 16, de 24/01/2014) de la Junta de Castilla y León, sobre delegación de atribuciones, el Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada de Aranda de Duero es competente para adjudicar este contrato.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a seis empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con las que se ha procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por el Director de Gestión y Servicios Generales de fecha 19 de enero de 2015, la motivación de la adjudicación de este contrato es la siguiente:

Las puntuaciones otorgadas en el apartado económico, han sido las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	BASICO		ESTUDIOS COMPLEJOS		COLUMNAS Y MUSCULOS - ESQUELETICO				COMUN
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	
Q - DIAGNOSTICA BURGOS, S. L.	90,00	90,00	90,00	90,00	80,10	81,00	90,00	90,00	90,00
R. A. POLICLINICA ARANDA, S. L.	-	-	-	-	90,00	90,00	-	-	-

Las puntuaciones otorgadas en el apartado técnico, han sido las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	BASICO		ESTUDIOS COMPLEJOS		COLUMNAS Y MUSCULOS - ESQUELETICO				COMUN
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	
Q - DIAGNOSTICA BURGOS, S. L.	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00
R. A. POLICLINICA ARANDA, S. L.	-	-	-	-	4,00	4,00	-	-	-

En consecuencia, las puntuaciones otorgadas (económicas más técnicas) han sido las siguientes:

EMPRESAS LICITADORAS	BASICO		ESTUDIOS COMPLEJOS		COLUMNAS Y MUSCULOS - ESQUELETICO				COMUN
	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6	Lote 7	Lote 8	Lote 9
Q - DIAGNOSTICA BURGOS, S. L.	94,00	94,00	94,00	94,00	84,10	85,00	94,00	94,00	94,00
R. A. POLICLINICA ARANDA, S. L.	-	-	-	-	94,00	94,00	-	-	-

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto para la *concertación de Resonancias Nucleares Magnéticas*, por ser las ofertas más ventajosas, a las empresas siguientes:

Q - DIAGNOSTICA BURGOS, S. L.

LOTE	Procedimiento		Precio Unitario	Número	TOTAL €
GRUPO 1. GRUPO BÁSICO DE EXPLORACIONES					
Lote 1	1.- IRM Morfológica	1.1.- Estudio Simple sin y con contraste	133,00	480	63.840,00
Lote 2	1.- IRM Morfológica	1.2.- Estudio Doble* sin y con contraste	182,00	170	30.940,00
			TOTAL	650	94.780,00
GRUPO 2. ESTUDIOS COMPLEJOS					
Lote 3	2.- IRM Morfológica	2.1.- Estudio de Mama sin y con contraste	200,00	70	14.000,00
Lote 4	2.- IRM Morfológica	2.3.- Estudio Vascular sin y con contraste	200,00	20	4.000,00
			TOTAL	90	18.000,00
GRUPO 3. COLUMNAS Y MUSCULOS - ESQUELETICO (Equipo cerrado)					
Lote 7	3.- IRM Morfológica	3.1.- Estudio Simple sin y con contraste	114,00	180	20.520,00
Lote 8	3.- IRM Morfológica	3.2.- Estudio Doble * sin y con contraste	152,00	35	5.320,00
			TOTAL	215	25.840,00
GRUPO 4. GRUPO COMÚN					
Lote 9	Plus de Anestesia		87,00	35	3.045,00
			TOTAL	35	3.045,00
TOTAL 141.665,00					

RESONANCIA ABIERTA POLICLINICA ARANDA, S. L.

LOTE	Procedimiento		Precio Unitario	Número	TOTAL €
GRUPO 3. COLUMNA Y MUSCULO ESQUELÉTICO (Equipo ABIERTO)					
Lote 5	3.- IRM Morfológica	3.1.- Estudio Simple sin y con contraste	101,00	1.050	106.050,00
Lote 6	3.- IRM Morfológica	3.2.- Estudio Doble * sin y con contraste	137,00	290	39.730,00
		TOTAL		1.340	145.780,00
			TOTAL		145.780,00

El contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, facturándose con una periodicidad mensual en función del número de pruebas realizadas en cada periodo, por un importe de adjudicación total de 287.445,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/26404.

2º.- No se ha producido ninguna exclusión ni rechazo las ofertas realizadas por los licitadores invitados.

3º.- No se ha exigido garantía provisional a los licitadores por lo que no procede devolución alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (*de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,*) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá presentarse escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Gerente de Atención Especializada de Aranda de Duero en calidad de **órgano de contratación** o ante el **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León**. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Aranda de Duero, a 30 de enero de 2015

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD
P.D. (Resolución de 14 de enero de 2014,
BOCYL nº 16 de 24-01-14)
EL GERENTE DE
ATENCIÓN ESPECIALIZADA



Santiago Rodríguez Merino

